

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 029 DE 2016
(12 de abril)**



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

Por el cual se crea el Programa de posgrado MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Artículo 13, numeral 9 del Acuerdo 0105 de 1993 o Estatuto General

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de posgrado Maestría en Bioingeniería que administrará la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, para ser ofrecido en el municipio de Santander de Quilichao, así:

Nombre del Programa: **MAESTRÍA EN BIOINGENIERÍA**
 Título por otorgar: Magíster en Bioingeniería
 Duración: Cuatro (4) semestres
 Jornada: Diurna
 Modalidad: Profundización e Investigación
 Valor de los derechos pecuniarios: Siete punto cinco (7.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el siguiente Plan de Estudios para la Maestría en Bioingeniería, así:

MODALIDAD EN INVESTIGACIÓN

SEM.	UNIDADES TEMÁTICAS	CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO. HORAS/SEMANA	SIN ACOMPAÑAMIENTO O DIRECTO HORAS/SEMANA	TOTAL HORAS SEMANA $c=(a+b)$	TOTAL HORAS SEMESTRE (CX16)	TOTAL DE CRÉDITOS (C/48)
I	Bioética	2	2	4	64	1
	Seminario de Investigación I	2	6	8	128	3
	Fundamentos en Bioingeniería y Prospectiva Tecnológica	3	3	6	96	2
	Bioprocesos I	4	4	8	128	3
II	Diseño y Bioinstrumentación	3	3	6	96	2
	Seminario de Investigación II (anteproyecto)	2	6	8	128	3
	Bioprocesos II	4	4	8	128	3
	Electiva II	2	6	8	128	3
III	Planificación y Gestión Empresarial	3	3	6	96	2
	Tesis de Maestría I	5	15	20	320	7
	Electiva III	2	6	8	128	3
IV	Tesis de Maestría II	5	15	20	320	7
	Electiva III	2	6	8	128	3

Acuerdo 029 del 12 de abril de 2016, por el cual se crea la Maestría en Bioingeniería, se fijan los derechos pecuniarios y se adopta el Plan de Estudios.



Universidad
del Cauca

Consejo Superior

MODALIDAD EN PROFUNDIZACIÓN

SEM	UNIDADES TEMÁTICAS	CON ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO. HORAS/SEMANA	SIN ACOMPAÑAMIENTO DIRECTO HORAS/SEMANA	TOTAL HORAS SEMANA $c=(a+b)$	TOTAL HORAS CUATRIMESTRE (CX16)	TOTAL DE CRÉDITOS (C/48)
I	Bioética	2	6	8	96	2
	Seminario de profundización I	2	6	8	128	3
	Fundamentos en Bioingeniería y Prospectiva tecnológica	3	6	9	144	3
	Bioprocesos I	4	4	8	128	3
II	Diseño y Bioinstrumentación	3	6	9	144	3
	Seminario de profundización II (anteproyecto)	2	6	8	128	3
	Bioprocesos II	4	4	8	128	3
	Electiva I	3	6	9	144	3
III	Planificación y Gestión Empresarial	3	6	9	144	3
	Seminario de profundización III	2	6	8	128	3
	Electiva II	3	6	9	144	3
	Electiva III	3	6	9	144	3
IV	Electiva IV	3	6	9	144	3
	Electiva V	3	6	9	144	3

ARTICULO TERCERO: El presente programa deberá cumplir los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico, Centro de Posgrados y a la Facultad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los doce (12) días del mes de abril de 2016.


FREDDY ENRIQUE MEDINA QUINTERO
Presidente


LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General